

Permiso de construcción Reestructuraciones

A continuación, te presentamos los requisitos que necesitas cumplir para poder realizar este trámite o acceder al servicio. Te recomendamos tenerlos preparados para agilizar el proceso y evitar contratiempos.

- **Memoria descriptiva del proyecto**

Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico firmada por el DRO.

Original

- **Número oficial de cuenta predial**

Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate.

Copias Simples: 1

- **Anexo fotográfico**

Reporte fotográfico del estado actual que guarda el inmueble.

Original

- **Formato de solicitud**

Formato de solicitud debidamente completado y firmado por el propietario, poseedor o el representante legal de la persona física o moral, según proceda.

Original

- **Constancia de Certificación Catastral.**

Asignación y Certificación de la Clave Catastral.

Copias Simples: 1

- **Proyecto**

Dos copias del proyecto, indicando los elementos que se reestructuran. El proyecto en este caso deberá estar firmado por el propietario y/o poseedor, por un corresponsable en proyectos estructurales y por el DRO.

Original

- **Contrato de arrendamiento**

Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentará original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente, sin necesidad de certificación de firmas ante fedatario público, y copia de credencial de elector para cotejo de firmas; así como copia simple de documento que acredite la propiedad, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Copias Simples: 1

- **Identificación Oficial vigente**

Identificación oficial vigente del propietario o representante legal, en el caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad y facultades.

Copias Simples: 1

- **Documento legal que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura Pública / Título de Propiedad) Especificar**

Documento que acredite la propiedad del inmueble, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Copia Simple

